



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 23 de Abril de 1985

Número 77

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado LA PURIFICACION, ubicado en el Municipio de Texcoco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca, Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 37/973, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado "LA PURIFICACION", Municipio de Texcoco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 01143 de fecha 16 de agosto de 1982, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciará Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 17 de marzo de 1982, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 25 de marzo de 1982, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de

México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 9 de agosto de 1982 acuerdo iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de septiembre de 1982 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 16 de agosto de 1982, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como

Tomo CXXXIX Toluca de Lerdo, Méx., Martes 23 de Abril de 1985 No. 77

**SUMARIO:**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado LA PURIFICACION, ubicado en el Municipio de Texcoco, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 1603, 1599, 1782, 1783, 1784, 1781, 1882, 1902, 1889, 1864, 1865, 1813, 1453, 1488, 1762, 1770, 1901, 1452, 1460, 1461, 1462, 1463, 1459, 1877, 1878, 1879, 1880, 1814, 1815, 1876, 1787, 1789, 1796, 1818, 1819, y 1826.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1991, 2002, 2003, 2004, y 2005.

(Viene de la primera página)

la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordeno dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a Juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 25 de marzo de 1982, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la

audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 25 de marzo de 1982; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "LA PURIFICACION", Municipio de Texcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—José P. Velázquez, 2.—Evaristo Sánchez, 3.—Alvaro Martínez, 4.—Reyes Hernández, 5.—Sabás Zarco, 6.—Emelia Velázquez, 7.—Aristeo Ruiz, 8.—Rufino Gómez, 9.—Eduardo Velázquez, 10.—María Refugio Zarco, 11.—Rosendo Romero, 12.—Cipriano Romero, 13.—Reynaldo Ramírez, 14.—J. Jesús Velázquez, 15.—Manuel Velázquez, 16.—Manuel Velázquez D., 17.—Simón Velázquez, 18.—Toribio Romero, 19.—Arnulfo Romero, 20.—María Inés Villalobos, 21.—Epitacio Irta, 22.—José Ireta Ortiz, 23.—Nazario I. González, 24.—Francisco Rupit Sánchez, 25.—Manuel Rupit Sánchez, 26.—Crescencio Sánchez, 27.—José Velázquez, 28.—Eduardo de la Vega, 29.—Rubén González, 30.—Fernando Sánchez, 31.—Marciano Manzano, 32.—Serafín Gómez, 33.—Telésforo Ireta, 34.—Tomasa Zarco, 35.—Eduardo Cadena, 36.—Juan González, 37.—Luisa Hernández, 38.—Crescencio Chávez, 39.—Angel Hernández Gómez, 40.—Emilio Velázquez, 41.—Andrés Gómez, 42.—Emiliano Juárez, 43.—María Mercedes Velázquez, 44.—Abraham Velázquez, 45.—Lucio Ireta, 46.—Felipe Ireta, 47.—Vicтор Gómez, 48.—Soledad Gómez, 49.—Rosendo Velázquez, 50.—Juan Velázquez, 51.—Isidoro Juárez, 52.—Regina Juárez, 53.—Miguel Zarco, 54.—Jovita Ruiz, 55.—Antonio Huescas, 56.—Tomás Velázquez, 57.—Cosme Báez, 58.—Concepción Báez Pérez, 59.—Matías Balcázar, 60.—Pedro Balcázar, 61.—Aurelia Velázquez, 62.—Hermilo Rupit, 63.—Albino Velázquez, 64.—Dolores Sánchez, 65.—Francisco Lang Sánchez, 66.—Trinidad Salazar, 67.—Francisco Uribe, 68.—Reynaldo Zarco, 69.—Alfonso Zarco, 70.—María de Jesús Bojorquez, 71.—Fernando Guzmán, 72.—Brígido Aguilar, 73.—Ricardo Aguilar, 74.—Celso Manzano, 75.—Eleuterio Gómez, 76.—Alberto Cadena, 77.—Luz Flores, 78.—Esteban Esparza, 79.—Antonio Velázquez, 80.—Encarnación Baños, 81.—Feliciano Marzano, 82.—Arnulfo Vergara, 83.—Romana Velázquez, 84.—Encarnación González, 85.—Santos Ramírez, 86.—Justino Zarco, 87.—Ildelfonso Velázquez, 88.—Máximo Aguilar, 89.—Aurelio Balcázar, 90.—Teresa Velázquez, 91.—Serafín Velázquez, 92.—Juana Balcázar, 93.—Reyes García, 94.—J. Jesús Velázquez, 95.—Gabino de la Vega, 96.—María Cruz García, 97.—Candelaria Uribe, 98.

—León Marzano, 99.—Casiano Miranda, 100.—Loreto J. Miranda, 101.—Raymundo Sánchez, 102.—Juan Ramírez, 103.—Julia Lozano Z., 104.—Juan Aguilar, 105.—Nicolás Rupit, 106.—Sixto Sánchez, 107.—Dominga Hernández, 108.—María Félix Hernández Valencia, 109.—Josefa Gómez Vda. de Velázquez, 110.—Gregorio Miranda, 111.—Manuel Martínez, 112.—Andrea Hernández, 113.—Anselmo Aguilar, 114.—Ignacio V. Zarco, 115.—Pedro Díaz, 116.—Arnulfo Ireta Velázquez, 117.—Tiburcio Ireta, 118.—Vicente Ortiz, 119.—Juan Z. Galicia, 120.—Leopoldo Sánchez, 121.—Trinidad Díaz, 122.—Margarito Velázquez, 123.—Manuel Uribe, 124.—Moisés Sánchez, 125.—Juan Sánchez, 126.—Blas Torres, 127.—Rosalío Lozano, 128.—Epifanio Marzano, 129.—Gabino Velázquez, 130.—Luis Moreno, 131.—Teodosio Gómez, 132.—Venigno Gómez, 133.—Luis Lozano, 134.—Fernando Rupit, 135.—Candelario Flores, 136.—Crescencio Castillo Velázquez, 137.—José María Velázquez y 138.—David Velázquez. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Catalina Clavijo, 2.—Faustino Zarco, 3.—Florencia Huerta, 4.—Luis Zarco, 5.—Catalina Zarco, 6.—Guadalupe Zarco, 7.—Margarita Juárez, 8.—Josefina Juárez, 9.—Rafaela Ruiz, 10.—Emilio Velázquez, 11.—Germán Gómez, 12.—Marina Velázquez, 13.—Reynalda Zarco, 14.—Rafaela Zarco, 15.—Nicolás Romero, 16.—Manuela Romero, 17.—Lucía González, 18.—Carolina Velázquez, 19.—Teodora Guzmán, 20.—Gloria Velázquez, 21.—Cecilia Velázquez, 22.—Jesús Balcazar, 23.—Modesta Ireta, 24.—Margarita Villalobos, 25.—Tiburcia Villalobos, 26.—Pedro Ireta, 27.—Ursula Hernández, 28.—José Ortiz, 29.—Enriqueta de la Vega, 30.—María de Jesús Velázquez, 31.—Isidro Ireta, 32.—Tomás Ireta, 33.—Anselmo Ireta, 34.—Juana Ireta, 35.—Trinidad Zarco, 36.—Alberto Cadena, 37.—María de Jesús Velázquez, 38.—Victoria Cadena, 39.—Tomas Cadena 40.—Petra Cadena, 41.—Vicente González, 42.—Natalia Montañó, 43.—Porfirio Manzano, 44.—Andrea Rosas, 45.—Víctor Chávez, 46.—Agustín Hernández Sánchez, 47.—Irma Sánchez de Hernández, 48.—Encarnación Ramos, 49.—Margarita Gómez, 50.—Feliciano Sánchez, 51.—Roque Ireta, 52.—Enriqueta Velázquez, 53.—Victoria Ireta, 54.—Epitacio Ireta, 55.—Enriqueta Ireta, 56.—Irene Ireta, 57.—Micaela Robles, 58.—Esteban Ireta, 59.—Sergio Luna, 60.—Remedios Luna, 61.—Alfonso Luna, 62.—Miguel Díaz, 63.—Amparo Gómez, 64.—Soledad Gómez, 65.—Cruz Sánchez, 66.—Margarita Velázquez, 67.—Esperanza Velázquez, 68.—Federico Velázquez, 69.—Paula Velázquez, 70.—Manuel Velázquez, 71.—Romana Velázquez, 72.—Guadalupe Velázquez, 73.—Elisa Velázquez, 74.—Eulalia Báez, 75.—Margarita Báez, 76.—Rosa Báez, 77.—Benjamín Báez, 78.—Edmundo Báez, 79.—Rita Báez, 80.—Ricarda Olivares, 81.—Herlinda Monroy, 82.—Alicia Bravo, 83.—Clementina Bravo, 84.—Cruz Hernández, 85.—Elvira Velázquez, 86.—Sara Velázquez, 87.—Isaac Uribe, 88.—Ricardo Uribe, 89.—Juana Tapia, 90.—José Uribe, 91.—Elisa Uribe, 92.—Luz Uribe, 93.—Prisciliano Guzmán, 94.—Sabina González, 95.—Refugio Aguilar, 96.—Francisca Romero, 97.—María Aguilar, 98.—Brígido Aguilar, 99.—Nicolasa Romero, 100.—María Aguilar, 101.—Micaela Sánchez, 102.—Julia Manzano, 103.—Andrés Martínez, 104.—Gertrudis Gómez, 105.—Juan Velázquez, 106.—Esperanza Velázquez, 107.—Aurora Vergara, 108.—Andrés Baños Aguilar, 109.—Magdalena Ruiz, 110.—Concepción Ruiz, 111.—Cristina Ruiz, 112.—Irene Ruiz, 113.—Miguel Martínez, 114.—Ignacio Hernández, 115.—Juan José Ramírez, 116.—Marga-

rita Pérez, 117.—Porfirio Ramírez, 118.—Irene Ramírez, 119.—Pedro B. Olivares, 120.—Imelga Bojorquez, 121.—Miguel de la Vega, 122.—Petra de la Vega, 123.—Pedro Velázquez, 124.—Lilia Uribe, 125.—Asunción Marzano, 126.—Magdalena Sánchez, 127.—Santiago Marzano, 128.—Isabel Marzano, 129.—Margarita Miranda, 130.—Irene Sánchez, 131.—Elpidia Romero, 132.—León Castillo, 133.—Lucina Castillo, 134.—Gil Aguilar, 135.—Angeles Meneses 136.—Melitón Sánchez, 137.—Guadalupe Velázquez, 138.—Alfonso Luya, 139.—Jesús Velázquez, 140.—Estanislao Velázquez, 141.—María Dolores Velázquez, 142.—Josefina Velázquez, 143.—Ernestina Velázquez, 144.—Amelia Velázquez, 145.—Espectación Velázquez, 146.—Adela Velázquez, 147.—Jovita Chavarria, 148.—Sofía Miranda, 149.—Marcelo Miranda, 150.—Gabriel Miranda, 151.—María Miranda, 152.—Magdalena Velázquez, 153.—Bernabé Díaz, 154.—Ana Velázquez, 155.—Dolores Díaz, 156.—Joaquín Ireta Peralta, 157.—Martín Ireta Peralta, 158.—Asunción Ortiz, 159.—Catalina Uribe, 160.—Carmén Díaz, 161.—Juana Vergara, 162.—Margarita Velázquez, 163.—Antonia Velázquez, 164.—Eustolia Velázquez, 165.—Alicia Uribe, 166.—Adolfo Sánchez, 167.—Antonia Miranda, 168.—Fernando Sánchez, 169.—Arturo Sánchez, 170.—Candelaria Sánchez, 171.—María Zarco, 172.—Lorenzo Marzano, 173.—Maura Sánchez, 174.—Tomas Marzano, 175.—Ausencia Díaz, 176.—Petra Gómez, 177.—Juan Lozano, 178.—Loreto Morales 179.—Reyes Romero, 180.—Esperanza Velázquez, 181.—Félix Rupit, 182.—Dolores Pacheco, 183.—Estanislao Rupit, 184.—Andrés Rupit, 185.—José Rupit, 186.—Emelia Rupit, 187.—Rosa Rupit, 188.—Miguel Flores 189.—Agustina Gómez, 190.—Anselmo Ireta Velázquez, 191.—María Félix Hernández, 192.—Eliás Velázquez, 193.—María Arcadia Gómez, 194.—Concepción Velázquez, 195.—Manuela Velázquez, 196.—Gilberto Velázquez, 197.—Casimira Sánchez y 198.—Jerónima Velázquez. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los Ejidatarios sancionados, números: 50055, 50056, 50057, 50058, 50059, 50061, 50062, 50063, 50064, 50065, 50067, 50068, 50069, 50070, 50073, 50074, 50075, 50076, 50077, 50079, 50080, 50081, 50082, 50083, 50084, 50085, 50087, 50088, 50089, 50090, 50091, 50092, 50093, 50094, 50095, 50096, 50097, 50098, 50099, 50100, 50101, 50103, 50104, 50105, 50106, 50107, 50108, 50109, 50110, 50111, 50112, 50113, 50114, 50115, 50116, 50117, 50118, 50120, 50122, 50123, 50125, 50128, 50129, 50131, 50132, 50133, 50135, 50136, 50137, 50138, 50139, 50140, 50141, 50142, 50143, 50144, 50145, 50147, 50149, 50150, 50151, 50152, 50154, 50155, 50156, 50157, 50158, 50159, 50160, 50162, 50163, 50165, 50166, 50167, 50168, 50169, 50170, 50171, 50172, 50173, 50175, 50176, 50177, 50178, 50180, 50181, 50182, 50183, 50184, 50186, 50188, 50189, 50190, 50191, 50193, 50195, 50196, 50197, 50198, 50199, 50200, 50201, 50202, 50203, 50204, 50205, 50206, 50207, 50208, 50209, 50210, 50211, 50212, 50071, 50146, 50185, 50066 y 50078.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "LA PURIFICACION", Municipio de Texcoco, del Estado de México, a los CC. 1.—Estanislao Velázquez Gómez, 2.—Salomón Sánchez Clavijo, 3.—Justino Martínez Flores, 4.—Eulalia Hernández Bravo, 5.—Ricardo Velázquez Zarco, 6.—Pedro Sánchez Velázquez, 7.—Aurora Marzano Cruz, 8.—Isaías Sánchez Velázquez Gómez, 9.—Carlos Sánchez Velázquez, 10.—Lázaro Sánchez Velázquez, 11.—Plácido Aguilar Sánchez, 12.—Perfecto Rupit Romero, 13.—Reyes Romero Aguilar, 14.—Manuel Velázquez Veleázquez, 15.—Anselmo Velázquez López, 16.—Marcela Castillo Marzano, 17.—Manuel Hernández Sánchez, 18.—Juan Romero Balcazar, 19.—Cristóbal Romero Carreto, 20.—Juan Villalobos Ireta, 21.—Gabriel Martínez Flores, 22.—Gerardo Ireta Ortiz, 23.—Leonor Ortiz Vda. de Ireta, 24.—Gerardo Rupit Pérez, 25.—Felipe Rupit Velázquez, 26.—Rodrigo Sánchez Gómez, 27.—Jorge Sánchez Zarco, 28.—Rafaela Díaz Velázquez, 29.—Fernando González Velázquez, 30.—Guillermo Sánchez González, 31.—Manuel Esparza Velázquez, 32.—Bartolo Báez Velázquez, 33.—Jorge Zarco Hernández, 34.—Manuela Sánchez Vda. de Ireta, 35.—Juan Aguilar Guzmán, 36.—Guillermo González Barrera, 37.—Vicente Aguilar Vergara, 38.—Ignacio Hernández González, 39.—Ruperta Retana de Ortega, 40.—Máximo Martínez Velázquez, 41.—Porfirio Marzano Hernández, 42.—Aguilar Velázquez Gil, 43.—Isidra Romero Velázquez, 44.—Juan Hernández Velázquez, 45.—Delfino Briseño Retana, 46.—Isidro Aguilar Miranda, 47.—Pedro Gómez Calzada, 48.—Agustín Lang Reyes, 49.—Enrique Velázquez Sánchez, 50.—Enrique Velázquez Bravo, 51.—José Cruz Velázquez Zarco, 52.—Prisciliano Guzmán González, 53.—Abel Velázquez Alvarez, 54.—José Refugio Sánchez Romero, 55.—Leoncio Velázquez Velázquez, 56.—Roque Martínez Flores, 57.—Javier Báez Balcázar, 58.—Alfonso Báez Balcázar, 59.—Francisco Báez Balcázar, 60.—Celestino Velázquez Aguilar, 61.—Rafael Velázquez Aguilar, 62.—Noé Velázquez Rupit, 63.—Sergio González Romero, 64.—Petra Reyes Vda. de Lang, 65.—Adolfo Lang Báez, 66.—Angel Hernández Gómez, 67.—Francisco Uribe Tapia, 68.—Reynaldo Zarco Chávez, 69.—Ezequiel Zarco Hernández, 70.—Diego Zarco Gobeá, 71.—J. Inés Madrid Aguilar, 72.—Francisco Romero Aguilar, 73.—Juan Aguilar Sánchez, 74.—Jaime Castillo Marzano, 75.—Francisco Gómez Sánchez, 76.—Rubén Gómez Ireta, 77.—Pedro Vergara Velázquez, 78.—Celestino Esparza Velázquez, 79.—Juan Ortega Retama, 80.—Juana Aguilar Vda. de Baños, 81.—Arturo Sánchez Miranda, 82.—Rafael Velázquez Ramírez, 83.—Miguel Aguilar Díaz, 84.—Francisco Torres Gómez, 85.—Humberto Lozano Martínez, 86.—Eduwiges Martínez Vda. de Lozano, 87.—Agustín Guerra Hernández, 88.—Manuel Romero de la Vega, 89.—Francisco Gómez Aguilar, 90.—Gregoria Esparza Velázquez, 91.—Miguel García Ríos, 92.—Emeteria Ireta Fragoso, 93.—Margarito Velázquez

Alvarez, 94.—Anselmo Ireta Velázquez, 95.—Francisco Gómez Romero, 96.—León Velázquez Zarco, 97.—J. Encarnación Velázquez Alvarez, 98.—Rogelio García Rosas, 99.—Matilde Cárdenas Vda. de Miranda, 100.—Gabriel Miranda Velázquez, 101.—Daniel Sánchez Miranda, 102.—Celso Sánchez Gómez, 103.—Rodolfo Castillo Marzano, 104.—Nicolás Guzmán Velázquez, 105.—Perfecto Rupit Ruiz, 106.—María Estela Ortega Vda. de Lang, 107.—J. Ascención Velázquez Aguilar, 108.—Rufino Báez Zarco, 109.—Ignacio Báez Zarco, 110.—Leonor Ireta Velázquez, 111.—Teodoro Miranda Hernández, 112.—J. Concepción Miranda Hernández, 113.—José Peña Ireta, 114.—Anastasio Velázquez Gómez, 115.—Justino Esparza Marzano, 116.—Benito Ireta Fragoso, 117.—Dominga Peralta Vda. de Ireta, 118.—Alfredo Gómez Sánchez, 119.—José Mercedes Sánchez Miranda, 120.—Carlos Miranda Romero, 121.—Evaristo Velázquez Sánchez, 122.—Gabriel Miranda Hernández, 123.—Concepción Uribe Velázquez, 124.—José Luis Sánchez Báez, 125.—J. Cruz Sánchez Trejo, 126.—Manuel Zarco Ireta, 127.—Duztano Lozano, 128.—Secundino Velázquez Velázquez, 129.—Eleuterio Gómez Díaz, 130.—Salvador Velázquez Zarco, 131.—Manuel Velázquez Velázquez, 132.—Pablo García Ríos, 133.—Brígido Aguilar Romero, 134.—Isaac Ireta Fragoso, 135.—Gil Rupit Velázquez y 136.—Enrique Gómez Romero. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y los relativos a la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "La Purificación", Municipio de Texcoco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México, a los 26 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbide López**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ALEJANDRA SERRANO MARTINEZ.

CLEMENTE SOTOMAYOR HERNANDEZ, en el expediente 306/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y otras prestaciones, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los doce días del mes de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Mdo.—Rúbrica.

1603.—28 Marzo, 11 y 23 Abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR: PABLO GENARO MEDINA VALDES.

La señora LAURA ELENA DE LACHICA Y BONILLA, lo demanda en el Expediente Número 155/985, en Juicio Ordinario Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales lo contenido en la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

1599.—28 Marzo, 11 y 23 Abril.

### JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL ROMERO ERAZO:

JAVIER CASTILLO FRANCO, en el expediente número 173/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 44, de la manzana 13 de la Colonia Romero de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 43; AL SUR: 17.00 metros, con lote 45; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Iturbide; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 7, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del

término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1782.—11, 23 Abril y 6 Mayo.

### JUZGADO 2o DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SR. RAMON HERNANDEZ GARRIDO.

La señora LILIA MARICELA TELLA HENKEL, le demanda en el expediente número 138/985, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de la disposición legal antes invocada, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo también de su conocimiento del citado demandado que están a su disposición en este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

1783.—11, 23 Abril y 6 Mayo.

### JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE NUÑEZ CISNEROS:

MARIA LUISA ALPIZAR DE PAZ Y CARLOS HERNANDEZ ROJAS, en el expediente número 2209/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 52, de la manzana 9, de la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 8.50 metros, con lote 51; AL SUR: 8.50 metros, con Calle Zaragoza; AL ORIENTE: 20.50 metros, con Calle Tonatico; AL PONIENTE: 20.53 metros, con lote 53, con una superficie total de 174.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1784.—11, 23 Abril y 6 Mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 535/85, SERVANDO BAUTISTA DOMINGUEZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto sitio con casa denominado "Ilaolxtoc", ubicado en San Juan Tehuixtítlan, México, con siguientes medidas y colindancias: NORTE: 27.00 metros, con Ricardo Ramírez Guzmán; SUR: 27.00 metros, con Marcelino Estrada; ORIENTE: 60.00 metros, con Marcos Bautista; AL PONIENTE: 60.00 metros, con Agustín Aguilar; superficie de 1,620.00 M2., construcción ocupa superficie 88.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1881.—18, 23 y 26 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

En el Exp. 41/85, LORENZO MARIO RIVERA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un predio ubicado en la población de Tecomatepec, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., con domicilio bien conocido, que mide y linda: AL NORTE: 100.00 metros, con Vicente Figueroa; AL SUR: 111.00 metros, con Andrés Anaya; AL ORIENTE: 103.00 metros, con José de Jesús Domínguez; AL PONIENTE: 113.00 metros, con Zenaida Beltrán. Superficie total aproximada 11,394.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 28 de febrero de 1985.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1882.—18, 23 y 26 Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## SEGUNDA SECRETARIA

JOSE JESUS MORALES JIMENEZ promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam Exp. 548/985 de una casa y terreno que se encuentra ubicada en calle libertad número 7 de San Buenaventura, que mide y linda; NORTE 20.17 metros con Socorro Espinoza; SUR 6.67 metros con calle Libertad; PONIENTE 39.80 metros con Héctor Martínez y Ma. de los Angeles Martínez, otra línea que quiebra al oriente de 2.60 metros con Bertín Domínguez, otra línea de 17.65 metros con el anterior colindante; AL ORIENTE 21.70 metros con Renato Mulhja, otra línea que corre de poniente a oriente de 13.00 metros con el anterior colindante, otra línea que quiebra hacia el norte de 18.20 metros con Baltazar Espinoza, sigue quebrando línea de poniente a oriente de 4.35 metros con el anterior colindante y por último una línea que quiebra al norte de 18.15 metros con Concepción Romero, superficie 859.89 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 11 de abril de 1985.—DOY FE.—C. Secretario, P.D: Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1902.—18, 23 y 26 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

CAMILO ELIGIO GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, Expediente No. 459/1985, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Predio ubicado en el Barrio del Llano en Santa María del Monte, Méx., NORTE: 47.00 metros con Francisco García; SUR: en dos líneas: A).—31.00 metros con Miguel Eligio, B).—12.00 metros con Miguel Eligio; ORIENTE: 80.00 metros con Fortunato Mejía; PONIENTE: en 2 líneas: A).—60.00 metros con Miguel Eligio B).—25.00 metros con Miguel Eligio.—En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad.—19 de marzo de 1985.—C. Licenciado Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1889.—18, 23 y 26 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 105/85. GUILLERMO GUZMAN VALENCIA, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, respecto predio con casa propiedad particular denominado "Nexapa", ubicado en San Juan Tehuixtítlan, Municipio de Atlautla, México, superficie total 2,357.68 M2., mide y linda: NORTE: 23.50 metros, con Calle 16 de Septiembre; SUR: 36.00 metros, con Herminia Castro; ORIENTE: 78.50 metros, con Maximino Guzmán; PONIENTE: 48.00 metros, con Calle Corregidora; Otro PONIENTE: 32.00 metros, con Herminia Castro.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de México.—Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1864.—18, 23 y 26 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 531/85, JOSE JORGE PARAMO TORRES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Ladrón" ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 100.00 metros, con Camino; AL SUR: 100.00 metros, con Nicéforo Ortiz M.; AL ORIENTE: 030.00 metros, con Camino; y AL PONIENTE: 030.00 metros, con Anastacia Ortiz, con una superficie de 3,000.00 M2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1865.—18, 23 y 26 Abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 445/85, MA. DEL CONSUELO GUZMAN MIRANDA, promueve por su propio derecho, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en las calles de Aztlán, No. 518, de la Col. San Luis Obispo de esta Ciudad de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pacífica, publica, continua, de buena fé y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.40 metros, con Pascual Martínez; AL SUR: 28.40 metros, con Calle de Aztlán; AL ORIENTE: 25.00 metros, con Dolores Guzmán Estrada; y AL PONIENTE: 26.45 metros, con terreno propiedad del H. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 29 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1813.—15, 18 y 23 Abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MARIA DE LOURDES MERCADO CASTILLO, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del terreno ubicado en el Barrio de la Cabecera, Almoloya de Juárez, México, NORTE: 28.00 mts. con Anastacio Sánchez; SUR: 28.00 mts. con Margarito Esquivel; ORIENTE: 15.00 Mts., con Barranca, PONIENTE: 15.00 Mts., con Margarito Esquivel; Expediente No. 475/1985.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y periódico de mayor circulación.—18 de Marzo de 1985.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.

1453.—22 Marzo, 9 y 23 Abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EUGENIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve en el expediente número 396/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "XACOPINCA", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 323 M2. Trescientos Veintitres Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 41.00 mts. con Manuel Colín Fragoso; AL SUR: 39.80 mts. con Manuel Colín Fragoso; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Manuel Colín Fragoso; y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Alfareros.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1488.—22 Marzo 9 y 23 Abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 52/85.  
SEGUNDA SECRETARIA.

PORFIRIA SANCHEZ SALAZAR, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del terreno con Construcción de propiedad particular denominado "Piñaspas II", ubicado en la Cabecera Municipal de Chiconcuac, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en una primera línea de Poniente a Oriente 17.85 metros, quebrando en esta línea en dirección hacia el Sur en 2.65 metros quebrando nuevamente esta línea hacia el oriente para hacer un segundo Norte de 5.00 metros, lindando todas estas medidas con Miguel Sánchez Salazar y Josefina Salazar Chavaro; AL SUR: 23.85 metros, con Carmelo Pérez López; AL ORIENTE: en dos medidas con Dirección de Norte a Sur la primera de 27.35 metros, con un Anclón de .35 metros la segunda de 11.30 metros y linda con José Guadalupe Avila e Isaiás Enrique Sánchez Salazar; y AL PONIENTE: 42.00 metros, con Josefina Salazar Chavaro, teniendo una superficie total aproximada de novecientos sesenta y un metros cinco centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1762.—9, 23 Abril y 8 Mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el Exp. Núm. 189/85, JOSEFINA DIAZ DE AVILA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se inmatricule el Título de propiedad que acompaña, respecto del terreno y casa ubicado en la calle de Vicente Guerrero S/N, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 metros con la calle de su ubicación; Al Sur 8.60 metros con Agustina Hernández Vda. de Mandujano; Al Oriente: 75.10 metros con Francisca Silva; Al Poniente 80.95 metros con Fernando Rodríguez; Agustín Moreno y Filemón Juárez. Superficie aproximada: 729.53 Mts2. admitida la solicitud, el C. Juez ordenó publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro Periódico de mayor circulación.—Tenango del Valle, México, a 29 de marzo de 1985.—C. Sec. de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1770.—9, 23 abril y 8 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

JOSE JESUS MORALES JIMENEZ promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum Exp. No. 550/985 de un inmueble ubicado en la calle Ignacio Rayón sin número en San Buenaventura, que mide y linda: NORTE 158.00 metros con calle Ignacio Rayón; PONIENTE 81.80 metros con Guadalupe Anaya; de ORIENTE a PONIENTE del lado sur, una línea de 169.30 metros con Río Verdiguél, superficie total ocho mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados con catorce centímetros. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 11 de abril de 1985.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1901.—18, 23 y 26 abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

SOFIA CABALLERO AYALA, promueve en el expediente número 398/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "XOCHITENCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 1,678 M2. mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29.97 Mts. con calle; 0.97 Mts. con Marcelino Flores; 18.28 Mts. con Jesús Soto; AL SUR 49.50 Mts. con Maricela López Caballero; AL ORIENTE 40.71 Mts. con Marcelino Flores; 3.90 Mts. con Marcelino Flores; y AL PONIENTE 15.85 Mts. con andador; 26.22 Mts. con Jesús Soto.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec, de Morelos, México, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

1452.—22 Marzo, 9 y 23 Abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

MARICELA LOPEZ CABALLERO y FLOR DE MARIA LOPEZ CABALLERO promueve en el expediente número 395/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "XOCHITENCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 1,718.79 M2. Mil setecientos dieciocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 49.50 Mts. con Dulce María Sánchez Caballero; AL SUR 18.81 Mts. y 31.89 Mts. con Venustiano Ayala; AL ORIENTE 38.03 Mts. con Marcelino Flores; y AL PONIENTE 9.41 Mts. con Venustiano Ayala; y 27.35 Mts. con Andador.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec, de Morelos, México, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

1460.—22 Marzo, 9 y 23 Abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

LEON RICO RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 397/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "LA LOMA", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 194.85 Mts. ciento noventa y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.40 Mts. con privada; AL NOROESTE 18.50 Mts. con José Luis García Solís; AL SUROESTE 9.00 Mts. con calle; y AL SURESTE 24.80 Mts. con Delfino Briones Gutiérrez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec, de Morelos, México, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

1461.—22 Marzo, 9 y 23 Abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

BEATRIZ MARGARITA LARA CABALLERO promoviendo por su propio derecho, y el señor Antonio Lara, promoviendo para su hijo Andrés Antonio Lara Caballero, en el expediente marcado con el número 394/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "XOCHITENCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 1,678 M2. Mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 51.90 Mts. con Dulce María Sánchez Caballero; AL SUR 19.30 Mts. con Andador; AL SUROESTE 38.40 Mts. con camino a San Andrés; AL ORIENTE 18.74 Mts. y 38.50 Mts. con Andador; y AL PONIENTE 41.30 Mts. con Venustiano Ayala.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec, de Morelos, México, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1462.—22 Marzo, 9 y 23 Abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

JORGE CRUZ JUAREZ, promueve en el expediente número 392/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "XALPA", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 122.87 M2. ciento veintidos metros sesenta y siete decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.70 Mts. con calle; AL SUR 8.70 Mts. con Fidel Ayala; AL ORIENTE 14.10 Mts. con Filemón Ayala; y AL PONIENTE 14.10 Mts. con Juan Ayala.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec, de Morelos, México, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1463.—22 Marzo, 9 y 23 Abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

ALFONSO SANCHEZ, promueve para su hija Dulce María Sánchez Caballero, promueve en el expediente número 393/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "XOCHITENCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 1,678 M2. mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.30 Mts. con Calle; 7.55 Mts., 7.60 Mts., y 15.00 Mts. con Marcelino Ayala; AL NORESTE: 18.04 Mts. con Jesús Soto; AL SUR 51.90 Mts. con Beatriz Margarita Lara; y 7.07 Mts. con Venustiano Ayala; AL ORIENTE 33.00 Mts. con Andador; AL PONIENTE 4.36 Mts. con Venustiano Ayala; 13.15 Mts. con Venustiano Ayala; y 26.28 Mts. con Marcelino Ayala.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec, de Morelos, México, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

1459.—22 Marzo, 9 y 23 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 536/85, HELIODORO RAYMUNDO QUIROZ BANDA promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto sitio con casa denominado "Iczotitla", ubicado Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 16.80 metros, con Jacinto Quiroz; antes Bartolo Quiroz; SUR: 16.30 metros, con Calle Guerrero; ORIENTE: 47.75 metros, con Galdino Quiroz, antes Julia Quiroz; y PONIENTE: 47.75 metros, con José Quiroz, antes con Pablo Conde y Miguel Quiroz, superficie total 790.26 M2. Superficie Construcción 32.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1877.—18, 23 y 26 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 534/85, FELIPE MEDINA SANTOS, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto terreno urbano propiedad particular denominado "San Sebastián" ubicado en Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 14.00 metros, con Calle Libertad; SUR: 14.00 metros, con Marcos Martínez Rojas; ORIENTE: 43.50 metros, con Adela Tapia de Carrillo; y PONIENTE: 43.50 metros, con Nicolás Tapia Leyte, superficie total de 609.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1878.—18, 23 y 26 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 756/83, FELIPE BURGOS GONZALEZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno común repartimiento denominado "Tetoro" ubicado San Juan Tehuixtillán, México, que mide y linda: NORTE: 42.00 metros, con Antonia Pérez Vda. de Ramírez; SUR: 48.25 metros, con Elías Esquivel; ORIENTE: 43.90 metros, con Barranca; y AL PONIENTE: 44.50 metros, con Calle La Joya, superficie de 2,000.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1879.—18, 23 y 26 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 533/85, LUIS MANUEL RAYA RAZO, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto sitio con casa sin denominación especial ubicado Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 7.80 metros, con Teresa Rojas Flores; SUR: 7.80 metros, con Calle Francisco Díaz Covarrubias; ORIENTE: 16.85 metros, con Onésimo López López; y PONIENTE: 16.85 metros, con Rosa Ortiz Zamora, superficie total 131.43 M2. Superficie construcción 109.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1880.—18, 23 y 26 Abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Expediente número 446/85; MA. DEL CONSUELO GUZMAN MIRANDA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en las calles de Paseo Tollocan de la Col. San Luis Obispo de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 9.92 1/2 metros, con Francisco Villalba; SUR: 5.95 metros, con María Hernández de Tercero; ORIENTE: en tres líneas una de norte a sur de 35.40 metros, otra de noroeste a suroeste de 9.30 metros y otra de norte a sur de 28.40 metros, con Casimiro Filorio y Guadalupe Morales; PONIENTE: en tres líneas, una de norte a sur de 35.40 metros, otra de Noroeste a suroeste de 6.60 metros y otra de norte a sur de 27.00 metros, con Eufrocina Posada Castañeda.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciendo saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1814.—15, 18 y 23 Abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO DE LERMA

**EDICTO**

JUAN URIBE PAVON. Expediente 181/85, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y la forma a lo que la ley establece de un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 18.00 metros, con José Cuéllar; AL SUR: 34.60 y 3.25 metros, con Felimón Alvarado; AL ORIENTE: 41.90 metros, con Esperanza Gómez; AL PONIENTE: 71.50 metros, con Ricardo Acosta, con una superficie total de 1520.

Para su publicación por tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. En términos del artículo 2898 del Código Civil a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fernando Mendieta Carbahal.—Contes.—Rúbrica.

1815.—15, 18 y 23 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 539/85, CARIRINA MONTES ORTEGA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto terreno común repartimiento "Texomulco", ubicado San Lorenzo Chimalpa, Mpio. Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 14.50 metros, con calle Aldama; SUR: 14.50 metros, con Catalina Ortega; ORIENTE: 30.50 metros, con María Luisa Luna; y PONIENTE: 30.50 metros, con Catalina Ortega, superficie de 442.25 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a quince de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1876.—18, 23 y 26 Abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A

LUIS GUDIÑO RAMIREZ.

La señora **BLANCA ESTHELA GOMEZ PANIAGUA**, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio de Divorcio Necesario, en contra de usted, y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** en el Estado, haciéndole saber a la demandada que deberá de contestar la misma dentro del término de Treinta Días, contados a partir de la última publicación quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición, apercibida que de no contestar la demanda las notificaciones se le harán en términos del artículo 184 y 195 del Código Civil Adjetivo. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Expediente Num.: 1314/84.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Sergio Ramón Macedo López**.—Rúbrica.

1787.—11, 23 Abril y 6 Mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

MARTA ZITA COLCHADO RANGEL.

**VICENTE PEREZ JIMENEZ**, que en el expediente número 179/985, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 32 manzana 326-"A" Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE**: 17.00 metros, con lote 31; **AL SUR**: 17.00 metros, con lote 33; **AL ORIENTE**: 9.00 metros, con Calle Guerrillera; **AL PONIENTE**: 9.00 metros, con lote 8; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, a los dos días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **P.D. Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

1789.—11, 23 Abril y 6 Mayo.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

SEÑORA: **ADELA MARIN TRINIDAD**.

En los autos del expediente número 58/85, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por **ELEAZAR MARTINEZ MUCINO** en contra de usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazase por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibida de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., **C. Félix A. Garay Camacho**.—Rúbrica.

1796.—11, 23 Abril y 6 Mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Expediente Número: 486/85, **MANUEL SANCHEZ IBARRA**, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, México, el cual mide y linda: **AL NORTE**: 17.00 metros, con Manuel Sánchez Ibarra; **AL SUR**: 17.50 metros, con el Sr. Leonardo Hernández Arzate; **AL ORIENTE**: 20.00 metros, con la Sra. Martha Vargas de Garduño; **AL PONIENTE**: 20.00 metros y colinda en 14.00 metros, con la Sra. Jesusa Vargas Sánchez y 6.00 metros, con la Calle de Vicente Guerrero.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

1818.—15, 18 y 23 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

**ESPERANZA NEGRETE FLORES**, promueve Exp. 599/85, Diligencias de Inf. Ad-Perpetuam, de terreno y casa construida en el denominado "La Huerta", ubicado en Delegación Teyahuaco Tultepec, Edo. de México, que mide y linda: **AL NORTE**: 135.00 metros, Mauro Cuevas, Francisco Quezada, Hermelinda Rodríguez Vera e Inocencio Reyes Cortés; **SUR**: 137.00 metros, Crescencia Negrete de Angeles; **ORIENTE**: 33.00 metros, Calle Venustiano Carranza; **PONIENTE**: 31.00 metros, Inocencio Reyes Cortés, Superficie 5,312.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO** y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y dado el 3 de Abril de 1985.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1819.—15, 18 y 23 Abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 401/85.  
PRIMERA SECRETARIA.

**ANTONIA FLORES VDA. DE GONZALEZ**, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "Rancho San Martín", ubicado en la población de Santa Inés del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, que mide y linda: **AL NORTE**: 13.50 metros, con Alfonso Samperio; **AL SUR**: 13.50 metros, con Carretera México-Veracruz; **AL ORIENTE**: 85.00 metros, con Manuel González Rodríguez; y **AL PONIENTE**: 85.00 metros, con Martín López Guzmán; superficie de 1,147.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayo recirculación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **P.D. C. Arturo García Juárez**.—Rúbrica.

1826.—15, 18 y 23 Abril.



## ANAHUAC

### AVISO AL PUBLICO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se acordó transformar a Explotadora de Canteras, S. A. en Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando por tanto su denominación como Explotadora de Canteras, S. A. de C. V. Para los efectos de los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publica el Balance correspondiente al 31 de diciembre de 1984.

(Miles de Pesos)

#### ACTIVO:

Circulante:

Efectivo, inversiones y ctas.

por cobrar

Inventario (neto)

37,711

304,284

341,995

Fijo:

Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)

3'312,802

Otros Activos

2,012

3'656,809

#### PASIVO:

Cuentas por pagar a corto plazo

293,513

Reservas de Pasivo

28,924

322,437

#### CAPITAL:

Capital Social

90,000

Utilidades acumuladas

( 531,091)

Efecto neto, causado por el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

3'775,463

Suma el Capital

3'334,372

Suma Pasivo y Capital

3'656,809

Barrientos, Tlalnepantla, Edo. de Mex. a 18 abril de 1985.

*J. Bosch y Hurtado*  
Lic. José Bosch y Hurtado  
Delegado Especial de la Asamblea

EXPLOTADORA DE CANTERAS, S. A.

GRUPO CEMENTOS ANAHUAC • BARRIENTOS TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. • APARTADO POSTAL 18  
TLALNEPANTLA, MEXICO • TELEX 917-8228 • CABLE CEMHUACSA, TLA. • TELEFONO 555-7700  
PLANTA: CERRO JARDIN • COAYUCA ATOTONILCO DE TULA, HOJ

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 109/85. C. RICARDO PEREZ RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 486.07, 247.76 con Agustín Alcántara Pérez; AL SUR: 989.44 con Engracia Martínez; AL OTE.: 441.70 con Juan Villegas P.; AL PTE.: 340.57 con Antonio Portillo, Sup. 27-98-05 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2002.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 108/85. C. HERMELINDO SANTANA, en Repr. de ROBERTO SANTANA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 155.00 con Eduardo C. Vargas; AL SUR: 16.30, 41.00, 58.20 con Javier Sánchez y/o.; AL OTE.: 60.00, 10.80 con Esteban Sánchez S.; AL PTE.: 79.00 con Carretera. Sup. 1-01-30 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2003.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 107/85. C. ALDEGUNDA CRUZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 28.50 con Basílisa Cruz G.; AL SUR: 39.50 con Camino; AL OTE.: 27.00 con Heriberto Cruz G.; AL PTE.: 34.70 con Arroyo. Sup. 1,048.90 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2004.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 106/85. C. HONORINA VILCHIS PACHECO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 37.40 con Evodio Jiménez; AL SUR: 33.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 15.40 con Camino Vecinal; AL PTE.: 17.30 con Evodio Jiménez. Sup. 575.52 M2

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2005.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,  
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,  
Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,  
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,  
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,  
Secretario de Educación, Cultura  
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,  
Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,  
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,  
Subsecretario de Gobierno "A"

LIC. FELIX GARCIA GARCIA,  
Subsecretario de Gobierno "B"